

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº LA 2023 10

COMPRAS ESTATALES Nº 10

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Adquisición de 1 (una) pala combinada con retroexcavadora sobre neumáticos, solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.**

ARTÍCULO 2: DE LOS OFERENTES y MARCAS.-

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 10 años de representación, interrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

ARTÍCULO 3: DE LA CASA COMERCIAL, TALLER Y RESPUESTOS.-

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial mas cercana a la ciudad de Paysandú, esta dirección será la utilizada para la evaluación del gráfico 4.-

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar el ítem 4 - las condiciones del local anterior.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR

A)- Pala cargadora combinada con retroexcavadora sobre neumáticos.

Características que deberán poseer los equipos licitados:

Serán totalmente nuevos de fábrica.

Serán la última generación de la marca.

Tendrán un peso de operación no menor a 7.000 kg.

Serán sobre neumáticos 4x4 (tracción en las cuatro ruedas), con extensible (en el retro) y cucharón almeja (en el frontal).

El peso en orden de trabajo (operativo) incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, etc.

Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma TIER II, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta)

El equipo se cotiza con auxiliar delantera engomada y púas con porta púas (todo montado) en el tacho frontal.

El oferente deberá cotizar por separado los siguientes accesorios, martillo hidráulico, tacho de 30cm de ancho, plancha vibratoria, otros (sugerencia oferente).

Motor.

Será de tipo Diesel.

Tendrá cerramientos y puertas laterales u otra para facilitar el acceso al mismo.

Tendrá:

Una potencia bruta no menor de 80 HP de acuerdo a la norma ISO 14396 o equivalente.

Transmisión.

Será servo mecánica con 4 cuatro marchas de avance y 4 marchas de retroceso (como mínimo).

Será de tracción en las cuatros ruadas (4x4).

Freno.

Tendrá freno de servicio y de estacionamiento.

Contará con un freno de emergencia que se activará mediante un interruptor en la cabina de control o automáticamente como consecuencia de una pérdida de presión del circuito de freno de servicio o apagado del motor.

Cabina.

Permitirá una clara visión del entorno de trabajo

Será:

Metálica.

Cerrada.

Con 1 puerta con escalones.

Protección anti-vuelco tipo ROPS/POPS.

Desmontable.

Con cristales de seguridad laminados.

Con buena visibilidad.

Estará equipada con:

Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.

Espejos retrovisores internos y externos.

Aire acondicionado/climatizador.

Viseras o similares para el sol.

Iluminación interior.

Cerradura de seguridad en ambas puertas.

Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.

Cinturón de seguridad

Bocina

Instrumentos de tablero.

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.

Voltímetro.

Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).

Indicador de combustible.

Hodómetro.

Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Indicador de freno secundario aplicado.

Terminación.

La unidad se entregará pintada, indicándose color y proceso empleado.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTICULO 6 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en dólares americanos especificando **marca, origen y garantía** de lo ofertado. La cotización será modalidad CIF con entrega en el municipio de Guichon.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad **se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Municipio de Guichon.**

ARTÍCULO 7: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será la siguiente:

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

Serán evaluados 5 ítems:

Ítem 1- Precio de la unidad

Ítem 2- Trayectoria internacional de la marca de la unidad

Ítem 3- Plazo de entrega con declaración jurada (según formato)

Ítem 4- Ubicación con respecto a la ciudad de Paysandú del local comercial con características indicadas en el artículo 3-

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

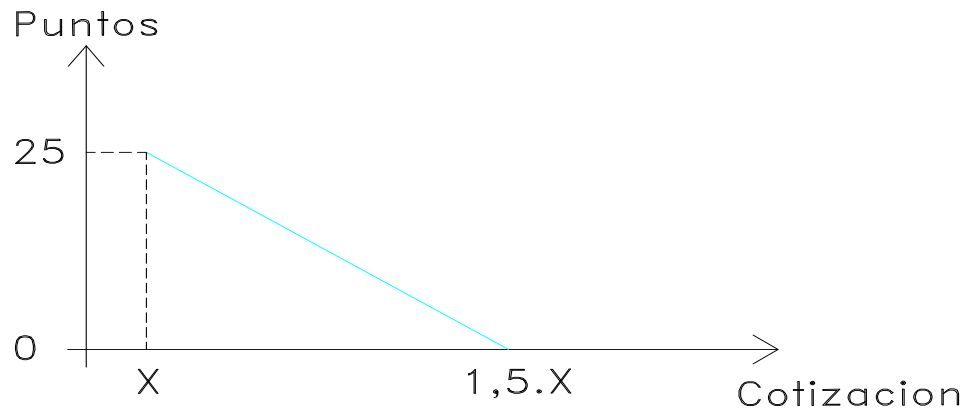
Ítem 1- Precio

Este ítem suma un puntaje máximo de 25 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica mas baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta mas baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta mas baja y el precio 1,5 veces la mas baja tendrán el puntaje que se libera de la grafica siguiente (grafica lineal).



X = Cotización en USD (sin IVA) Oferta mas baja.

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

Ítem 2- Trayectoria internacional de la Marca.

La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.

No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.

Se tomará solo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos viales (competencia de este llamado), quedando excluidas fechas de inicio de producción de camiones, camiones regadores, camiones bomberos, camiones grúas, grúas de todo tipo y cualquier tipo de maquinaria que no sea específicamente maquinaria vial tanto de movimientos de suelos o asfalto.

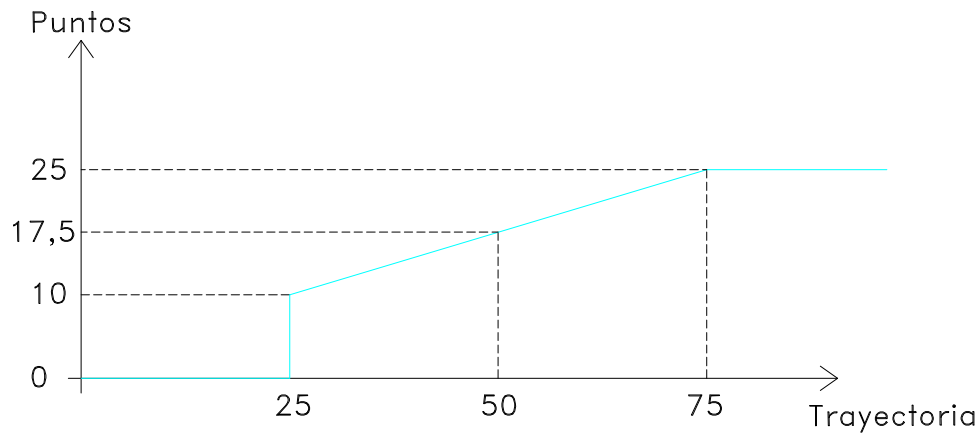
La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.

La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.

Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 25 puntos.

Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación que erogue la grafica (lineal) que sigue.

Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.



Trayectoria = Anos de la marca en el mercado internacional

Ítem 3- Plazo de entrega.

El oferente deberá indicar plazo de entrega con declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha de apertura.

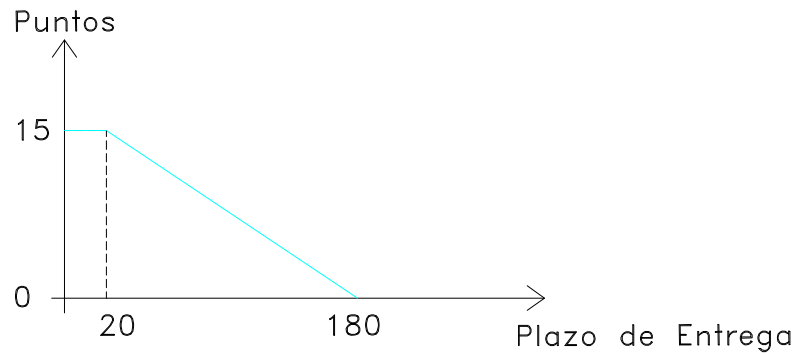
El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el artículo 3).

Se adjunta modelo de declaración jurada.

Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 15 puntos.

Cuando la entrega supere los 180 días (inclusive) tendrá puntaje cero.

Con plazo de entrega entre 20 días y 180 días rige la grafica (lineal) siguiente.



Plazo de entrega = Plazo de entrega en días calendario a partir de la fecha de adjudicación

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

El no cumplimiento posterior a la adjudicación de este plazo, acarreará sanciones y/o multas.

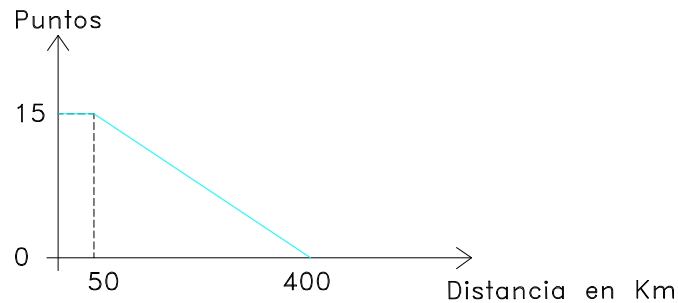
Ítem 4- Casa comercial y taller.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Paysandú (Plaza Colon) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente en el artículo 3 (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 15 puntos

Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán puntaje que erogue la siguiente grafica (grafica lineal):



Taller y respuestas = Distancia en Km donde se encuentra el taller y local con respuestas más cercano a Paysandú

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

Este ítem sumará un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La Intendencia formará una comisión, integrada por el Director general de obras, el Director de vialidad y el Ingeniero Vial municipal, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación, se tendrá ponderación en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en la Intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargará de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

Artículo 8- FORMA DE PAGO

Pago 30 días. La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

Artículo 9- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 10- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 11 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

11.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

11.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Lunes 03 de Julio 2023, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica

constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

11.3. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Documentación solicitada en artículo 2.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

11.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

- b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 13- DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 14 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 15- NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDÚ

Departamento de Administración Oficina de Compras

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono), de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. LA 2023 10

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: